



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad a lo estipulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno del Ayuntamiento de Consuegra deberá proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en obtener el nombramiento deberán presentar en el registro de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito.
 - Certificado de nacimiento.
 - Titulaciones y méritos que se posean.
 - Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Consuegra.-El Teniente de Alcalde, Luis Tapetado Pérez-Olivares.

N.º1.-1315